

DECRETO N° 285 ______

TEMUCO,

VISTOS

2 9 ENE. 2016

- 1. La Ordenanza Nº 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
- 2. El Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual

de Procedimientos de Cobranza Administrativa.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
- 2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago Nº 9314/08 de fecha 26/01/2016 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE

ONTRIBUTENTE

R.U.T.

DIRECCION PARTICULAR

DIRECCION COMERCIAL

CONCEPTO

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

GONZALEZ ALARCON PAMELA ALEJANDRA

AVDA. J.M.BALMACEDA 1380 -A,

Patentes Comerciales

N/T

CELULAR

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 59.257.- la que

será pagada con \$ 12.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4756613	29/02/2016	11.814
2	4756614	31/03/2016	11.814
3	4756615	30/04/2016	11.814
4	4756616	31/05/2016	11.815

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRM/gra DISTRIBUCION

-Oficina de Partes -Departamento Rentas (digital) "POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1008152



CONVENIO DE PAGO Nº 9314/08

En Temuco a, 26/01/2016 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre

: GONZALEZ ALARCON PAMELA ALEJANDRA

Rut

Dirección

Dirección Comercial : AVDA. J.M.BALMACEDA 1380 -A

Rol

2-21961

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Patentes Comerciales por la suma de \$ 59.257

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

Pie contado de \$ 12.000

Saldo en 4 cuotas mensuales y sucesivas de \$11.814 C/U

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/02/2016 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se en cuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

GONZALEZ ALARCON PAMELA ALEJANDRA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/MRM/g/a